CONTRATO No.	**566**	**FECHA**	**21- ABRIL-2025**

NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-LIC-0002-2026

CONTRATANTE

ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
NIT:	890704536-7

CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W
IDENTIFICACIÓN	NIT 809.007.391-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA CASTRO HERRERA
CC	1.032.470.192 de Bogotá D.C

Entre los suscritos, **DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.846 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirectora Administrativa y financiera, según Resolución N° 0069 del 20 de enero de 2025 Ordenador (a) del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W**, identificada con NIT 809.007.391-1, y representada legalmente por la señora ANA MARIA CASTRO HERRERA, identificada con numero de Cedula N° 1.032.470.192 de Bogotá D.C, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO, CON PERSONAL CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO DE ARMAMENTO, RADIO DE COMUNICACIONES PORTÁTIL, PARA ATENDER LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN
2) Plazo:	Hasta el 31 de diciembre del 2027. Previo a la firma del acta de inicio, el contratista debe hacer entrega al supervisor del contrato lo que a continuación se relación así:

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	a) Registros de inducción en SST. b) Certificado de vacunación (influenza, HB, tétano, fiebre amarilla y antirrábica) del personal de vigilancia. c) Plan de emergencias d) Matriz de riesgos y peligros e) Plan de capacitación f) Plan de trabajo g) Certificación de que el personal a recibido capacitación en manejo de extintores y primeros auxilios h) visto bueno de la persona encargada en la Corporación SST, para la firma del acta de inicio i)
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos cuatro (4) vigilantes en cada turno de veinticuatro (24) horas, debidamente seleccionados, las 24 horas del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, en la **sede de la Corporación** ubicada en la Ciudad de Ibagué, los cuales deberán estar debidamente: • Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. • Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente. • Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto. • Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta • La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas. 2. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos un (1) vigilante en cada turno de doce (12) horas, debidamente seleccionados, durante 12 horas diurnas, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, en la **sede de la Corporación** ubicada en la Ciudad de Ibagué, los cuales deberán estar debidamente: • Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón,

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

chapuza y carné.
- Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
- Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm) con su respectivo salvoconducto.
- Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
- La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

3. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos un (1) vigilante en cada turno de veinticuatro (24) horas, debidamente seleccionados, las 24 horas del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, en la **Territorial Sur- Oriente** ubicada en el municipio de Purificación, los cuales deberán estar debidamente:
   - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
   - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
   - Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto.
   - Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
   - La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

4. Ubicar de acuerdo a las normas y reglamento, un (1) vigilante en cada turno durante veinticuatro (24) horas, debidamente seleccionados, las veinticuatro (24) horas del día en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos en las instalaciones de la **Territorial del Norte** ubicada en el municipio de Lérida predio denominado casa verde Avenida las Palmas, los cuales deberán estar debidamente:
   - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
   - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
   - Armamento; revolver (de cañón largo Calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto.
   - Equipos de apoyo a la operación Libro minuta.
   - La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

5. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos un (1) vigilante en cada turno de doce (12) horas, debidamente seleccionados, durante 12 horas diurnas, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, en la **Territorial del Norte** ubicada en el municipio de Lérida predio denominado casa verde Avenida las Palmas, los cuales deberán estar debidamente:
   - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
   - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
   - Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto.
   - Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
   - La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

6. Ubicar de acuerdo a las normas y reglamento, un (1) vigilante en cada turno durante veinticuatro (24) horas, debidamente seleccionado, las veinticuatro (24) horas del día en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos en las instalaciones de la **Territorial Oriente** ubicada en el municipio de Melgar, los cuales deberán estar debidamente:
   - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
   - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
   - Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto.
   - Equipos de apoyo a la operación Libro minuta.
   - La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

7. Ubicar de acuerdo a las normas y reglamento, un (1) vigilante en cada turno durante veinticuatro (24) horas, debidamente seleccionado, las veinticuatro (24) horas del día en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos en las instalaciones de la **Territorial Sur** ubicada en el municipio de Chaparral, los cuales deberán estar debidamente:
   - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol,

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. • Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente. • Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto. • Equipos de apoyo a la operación Libro minuta. • La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas. 8. Ubicar de acuerdo a las normas y reglamento. un (1) vigilante en cada turno durante veinticuatro (24) horas. Debidamente seleccionado. las veinticuatro (24) horas del día en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos *y* festivos en el predio **El Secreto, inspección de Llanitos, en el municipio de Ibagué**, el cual deberá estar debidamente: • Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. • Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente. • Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto. • Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta. • La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas. **9.** Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos un (1) vigilante en cada turno de veinticuatro (24) horas, debidamente seleccionados, las 24 horas del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, en el **Predio Santa Lucia – Municipio del Guamo**, los cuales deberán estar debidamente: • Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. • Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente. • Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto. • Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta. • La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

10. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos un (1) vigilante en cada turno de doce (12) horas, debidamente seleccionado, durante 12 horas nocturnas, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, en el **Predio Santa Lucia – Municipio del Guamo**, los cuales deberán estar debidamente:

- Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
- Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
- Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto.
- Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
- La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

11. Ubicar de acuerdo a las normas y reglamento. un (1) servicios de vigilancia durante doce (12) horas diurnas, debidamente seleccionado, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos para la vigilancia de los equipos ubicados en el **predio El Palmar**, el cual deberá estar debidamente:
    - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
    - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
    - Armamento; Pistola (Calibre 9 Milímetros), con su respectivo salvoconducto.
    - Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
    - La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
12. Ubicar de acuerdo a las normas y reglamento. un (1) vigilante en cada turno durante veinticutro (24) horas. Debidamente seleccionado. las veinticuatro (24) horas del día en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos *y* festivos en el predio **Bellavista**, el cual deberá estar debidamente:
    - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
    - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

- Armamento; revolver (de cañón largo calibre 38 mm), con su respectivo salvoconducto.
- Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
- La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

13. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos un (1) vigilante en cada turno de doce (12) horas, debidamente seleccionado, durante 12 horas nocturnas, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos para la vigilancia de la **maquinaria** donde la Corporación la requiera por necesidad del servicio, el cual deberá estar debidamente:
    - Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné.
    - Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, permanente.
    - Armamento, (revolver o escopeta calibre 12 o 16 Milímetros), con su respectivo salvoconducto.
    - Equipos de apoyo a la operación y Libro minuta.
    - La empresa hará la supervisión del personal a su cargo y del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
14. Garantizar que el personal de seguridad cuente con los equipos de apoyo a la operación y libros de minuta para el registro obligatorio y control de ingreso de los elementos de propiedad de visitantes, usuarios y contratistas.
15. El personal que va a prestar el servicio debe contar con entrenamiento, capacitación, dotación de uniformes, placas de identificación, equipos y armas necesarias para el prestar el servicio adecuado.
16. El armamento de uso de los vigilantes deberá ser de dotación de la empresa y legalmente adquirido y autorizado.
17. Instalar un Software licenciado, para el monitoreo de las cámaras de video, con las siguientes características:
    - Que permita realizar monitoreo a través de la red de datos de la Corporación.
    - Aplicativo que se ejecute en tiempo real.
    - 15 Cámaras IP nuevas tipo bala de las cuales 2 deben ser PTZ para la sede principal de CORTOLIMA, Ibagué.
    - 1 PC dedicado para recibir las cámaras que llegan de los NVR ubicado en el centro de monitoreo

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

- 1 punto de red en el centro de monitoreo
- 11 Poe Inyector Ethernet Router 4 LAN para Cámaras IP
- Tubería mt (el metraje que sea requerido para asegurar la funcionalidad de los equipos)
- Cable UTP

18. Ubicar Dos pantallas o monitores LCD mínimo de 17", una en la portería principal, la otra en el sótano, ambas para la sede principal de CORTOLIMA - Ibagué.

19. Responder por la integridad, existencia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la corporación, sometidos a su vigilancia.
20. Controlar la calidad y eficiencia del servicio, la conducta de los vigilantes asignados para la ejecución de este contrato; el contratista deberá estar atento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato.
21. Al momento de cualquier indisposición o insatisfacción con algún guarda, el contratista reemplazará a este, luego de presentación de oficio motivado, el cual debe cumplir los mismos requisitos establecidos para la prestación del servicio.
22. En la Sede principal, ubicar los vigilantes estratégicamente según las exigencias de las instalaciones.
23. Los vigilantes que operen en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, CORTOLIMA, deberán seguir las siguientes instrucciones:

    - El ingreso de los funcionarios de la Corporación de lunes a viernes se permitirá a partir de las 7 de la mañana y en la tarde de las 2 en adelante, es importante que cada uno de los funcionarios que ingrese marque el carné en el sistema de la Corporación y registre en el libro radicador el ingreso de computadores de su propiedad.
    - Durante los días y horas no hábiles, el ingreso de los funcionarios se permitirá únicamente con autorización del director general, el subdirector administrativo o el coordinador de Gestión Administrativa.
    - El horario de atención al público es de lunes a jueves de 7:30 am a 12 m y de 2 a 5 pm y los viernes de 7.30 am a 12 mm y de 2 a 4 pm. Por lo cual no se debe permitir el ingreso de particulares en otro horario.
    - Todo paquete que entre o salga de la Corporación debe ser revisado por los guardas de seguridad.
    - La entrada o retiro de equipos (Muebles, maquinaría, etc.) a

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	las instalaciones de la Corporación debe tener autorización escrita del área que lo solicite. • No permitir el ingreso a las instalaciones de la Corporación, de armas de cualquier tipo ni de las personas que las porten, salvo previa autorización de la Dirección General o de la Supervisión. • Se deben registrar todos los vehículos y motocicletas que ingresen a cualquiera de los parqueaderos de la Sede principal de la Corporación. • El guarda asignado al sótano no dejará salir ni motos ni vehículos de propiedad de la Corporación, sin previa autorización del supervisor inmediato del funcionario o del coordinador del área de gestión administrativa, salvo que tenga programación en el formato de la entidad firmada por supervisor. • Vehículos y motos propiedad de la corporación deben quedar en la Corporación en horas y días no laborables salvo programación de viajes. • Indicar a usuarios sobre la ubicación y el horario en que la entidad recibe correspondencia, No se debe recibir correspondencia en la portería. • Exigir a los conductores de los vehículos de propiedad de la Corporación, la entrega de las llaves de los vehículos en la portería del sótano. • Los ronderos deberán revisar que de lunes a viernes después del 12 mm y de las 5 pm y viernes después de las 4 pm no se encuentren dentro de las instalaciones ningún particular, de igual manera en ese mismo horario apagar las luces de las oficinas salvo que estén funcionarios laborando en esa oficina. • Los vigilantes deben retirar de las instalaciones y zonas verdes aledañas a toda persona que con su conducta amenacen la integridad, seguridad de los funcionarios de la corporación o afecten la infraestructura física. • No permitir que vehículos parqueen en los alrededores de la entrada del sótano para evitar la obstrucción del ingreso o salido de los vehículos de la Corporación. • No permitir el ingreso de vendedores ambulantes a las instalaciones de la Corporación. • El personal asignado a la finca el Secreto –Llanitos, deberá revisar las jaulas donde se encuentran animales e informar inmediatamente cualquier novedad. • Los guardas ubicados en la Sede principal y la finca el

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	secreto en Llanitos, deben llevar un libro radicador donde se registre la hora de entrada y salida de las personas que visiten las instalaciones. • Los guardas ubicados en el predio de Santa Lucia en el Guamo, deben registrar el ingreso de cualquier elemento a la bodega, no se permite la salida de ningún elemento a excepción de que este tenga debida autorización por la Subdirectora Administrativa y Financiera o la Coordinadora de Gestión Administrativa. • El contratista debe reportar a la corporación a través del supervisor del contrato la actualización de los precios del servicio de vigilancia conforme a la circular regulatoria expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Cuando los vigilantes realicen actos de atención al público debe cumplirse con los deberes que la Ley de datos personales que impone en este tema relacionados con los datos personales que conocerá el vigilante, al tener el control de la entrada o el manejo de la correspondencia. De conformidad con la guía Colombia compra para este tipo de procesos • Toda queja o reclamo respecto a la prestación del servicio de vigilancia se debe realizar directamente por el supervisor del contrato. • Presentar al supervisor, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, certificación donde se evidencie que el personal con que presta el servicio de vigilancia ha cumplido con el cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación. El personal que recepciona animales debe estar vacunados contra la influenza, tétano, fiebre amarilla y antirrábica. • Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato. • Previo a la suscripción del acta de inicio, debe entregar al supervisor del contrato, certificado de aptitud psicofísica del personal con que presta el servicio de vigilancia, para el porte y tenencia de armas de fuego (Decreto 0738 del 17 de abril de 2013). • Realizar evaluaciones médicas ocupacionales al personal con que presta en servicio de vigilancia. • Verificar que el personal con que presta el servicio de vigilancia utilice los elementos de protección personal de manera correcta, según la actividad o tarea a realizar.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio, evidencia de capacitación en SST, impartida por el profesional responsable de la seguridad y salud en el trabajo de CORTOLIMA.
2. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
3. El representante legal del contratista o la persona que éste delegue debe participar en todas las actividades de S.O. organizadas periódicamente por el sistema de gestión de calidad, recursos humanos y salud ocupacional de CORTOIMA.
4. Presentar al profesional en SST de CORTOLIMA, previo a la suscripción del acta de inicio: a) Matriz de riesgos y peligros; b) Plan de emergencia; c) Plan de capacitación entre otros, en el manejo de extintores y primeros auxilios (certificados); d) Plan de trabajo.
5. Aceptar y pagar oportunamente su afiliación a la administradora de riesgos laborales.
6. Presentar oportunamente planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales, del personal empleado para la ejecución del contrato.
7. Presentar al supervisor el registro de inducción en SST previo a la suscripción del acta de inicio.
8. Allegar copia al supervisor del contrato, del registro de entrega de elementos de protección personal
9. Cargar la documentación correspondiente a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, incluyendo estar al día en el plan de pagos correspondiente al SECOP II.
10. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
11. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de recursos humanos- salud ocupacional. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
12. Firmar el acuerdo de confidencialidad.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto. 3. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($6.461.456.902) MCTE INCLUIDO IVA) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo a los CDP 2026000605 del 26 de enero de 2026 y CDP 2026000753, según lo establecido en el Acuerdo 02 del 29 de Enero del 2026 “Por medio del cual se autoriza la constitución de Vigencias Futuras Ordinarias con recursos propios del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA para la vigencia fiscal 2027”.
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente rubro presupuestal: *A. 222120202008 903– Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/OTROS INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN* por

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	valor de $ *1,183,414,656.00*, con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° *2026000605*, *B.* 222120202008 709- *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/S.F - MULTAS AMBIENTALES*, con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2026000753. *C. 222120202008 903, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/OTROS INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN* con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2026000753. Los certificados de disponibilidad previamente identificados, se expiden en la vigencia del 2026, en virtud del amparo otorgado en el Acuerdo No.002 del 29 de enero del 2026, por medio del cual se autoriza la constitución de Vigencias Futuras con recursos propios del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal 2027.
7) Código de trazabilidad	**N/A**
8) Forma de pago:	La corporación pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación del Informe mensual de gestión, Informe de gestión relacionado con seguridad y salud en el trabajo, factura, planilla de pago de salud, pensión y ARL de los guardas de seguridad con los que se presta el servicio, certificación de recibido el servicio a satisfacción por el (los) Supervisor (es) del contrato designado(s), junto con la fotocopia de la planilla única de pago realizado por el contratista por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales. La entidad se reserva el derecho a verificar la información presentada. Los desembolsos se realizarán previa verificación y visto bueno de los informes presentados al interventor. Igualmente, éste verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso. El pago será mensual previa presentación de: a) la factura b) planilla de pago de salud, pensión y ARL de los guardas de seguridad con los que se presta el servicio, Los desembolsos se realizarán previa verificación y visto bueno de los informes presentados al interventor. Igualmente, éste verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

integral, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso

c) Informe de gestión relacionado con seguridad y salud en el trabajo.

d) Informes mensuales

AJUSTES

Para los servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, operará el ajuste siempre y cuando el valor unitario pactado para la ejecución del contrato sea inferior al regulado por la Supervigilancia para la correspondiente vigencia, caso en el cual el valor se ajustará automáticamente al valor unitario de los servicios regulados hasta la tarifa mínima prevista. Para los servicios no regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no operará ajuste de precios, por lo cual el oferente debe tener en cuenta tal circunstancia al momento de elaborar su propuesta

9) Garantía:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación
Pago de Salarios y Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 20% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el 15% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV	Plazo de ejecución.

10) Cuenta bancaria:	**Tipo Cuenta**	Corriente	**No.**	43507047013	**Banco**	Bancolombia

11) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por ANDRES FELIPE ORTIZ, Profesional Especializado – Coordinador de Gestión Administrativa o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	El contratista realizará las actividades propias del objeto 1. Edificio sede de CORTOLIMA, en el Municipio de Ibagué. 2. Territorial Sur - Oriente, ubicada en el Municipio de Purificación. 3. Territorial Sur, ubicada en el municipio de Chaparrral 4. Territorial Oriente, ubicada en el Municipio de Melgar. 5. Territorial Norte, predio "Casa verde", ubicada en el municipio de Lérida. 6. Predio El Secreto, ubicada en la inspección de Llanitos, vía a Villarestrepo del Municipio de Ibagué. 7. Predio Santa Lucia del municipio del Guamo. 8. Predio El Palmar ubicado en la Vereda Juntas – Sector el Silencio del Municipio de Ibagué. 9. Predio Bellavista ubicado en la vereda Ambalá parte alta del Municipio de Ibagué. 10.- Maquinaria y equipos donde la Corporación la requiera, de acuerdo a la necesidad del servicio.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Elaboró: Laura Pedraza Leal – abogada contratista	
Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortés – jefe oficina de contratación (E)	

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Oficina Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Oficina Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima